



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

000593

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 - 2007-MDJLB y R

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, 2007 enero 09

**VISTO:**

El Informe N° 008-2007-SGP de la Sub Gerencia de Personal sobre licencia por motivos personales del servidor Rolando Samuel Sandoval Corimayta, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud, el servidor Rolando Samuel Sandoval Corimayta, ha solicitado licencia por motivos personales por un periodo de 90 días, a partir del 15 de enero del 2007.

Que, conforme lo establece el Art. 115° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que los servidores públicos tiene derecho a solicitar Licencia por motivos personales son goce de remuneraciones, la misma que será otorgada por un plazo máximo de 90 días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, de igual modo el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia en el Centro de Trabajo de la Municipalidad en su Art. 39 b) determina que el derecho del servidor de acceder a la licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales, siendo el tramite previo a la decisión de la autoridad Edil de que se tenga el visto bueno del jefe inmediato.

Que, el servidor Rolando Samuel Sandoval Corimayta en su solicitud cuenta con la aprobación del Gerente de Administración Tributaria, a fin de dar cumplimiento al Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia en el Centro de Trabajo de la Municipalidad.

Que, el periodo de licencia sin goce de remuneraciones no es computable como tiempo de servicios para ningún efecto.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones que otorga la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar Licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales desde el día 15 de enero del 2007 por un periodo de 90 días, al servidor Rolando Samuel Sandoval Corimayta, quien labora en la Gerencia de Administración Tributaria.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encárguese a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AZT/FP/ajy  
Alcalde  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Asesoría Legal  
Personal  
File Personal  
Indicando



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE